



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCION No. 52**

**10 AGO 2000**

Por la cual se ESTABLECE el Calendario Académico para el Segundo Trimestre, del Programa de Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, Tercera Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal J del Artículo 27 del Acuerdo No. 120 del 20 de diciembre de 1993, y el Parágrafo del Artículo 11 del Acuerdo 108 del 20 de diciembre de 1999 y

**CONSIDERANDO :**

Que el Consejo Académico en sesión No. 031 del 2 de noviembre de 1.999 aprobó la apertura de la Tercera Promoción del Programa de Posgrados Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión No. 010 del 29 de junio de 2000, aprobó y recomendó al Honorable Consejo Académico el Calendario Académico para el Segundo Trimestre del Programa de Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, Tercera Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que el Consejo Académico en sesión No. 014 del 2 de agosto de 2000, previa recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, estableció el Calendario Académico para el Segundo Trimestre, del Programa de Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, Tercera Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER** el Calendario Académico para el Segundo Trimestre del Programa de Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, Tercera Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas así :


Matrículas Ordinarias ..(Primera Cuota)..... 22 de agosto al 1° de septiembre de 2000  
Matrículas Ordinarias . (Segunda Cuota)..... Hasta el 6 de octubre de 2000  
Iniciación de clases del Segundo Trimestre..... 2 de septiembre de 2000  
Terminación de clases del Segundo Trimestre..... 18 de noviembre de 2000

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las personas que no hayan cancelado a favor de la UPTC, los valores económicos de la matrícula, en las fechas aquí estipuladas, no se consideran estudiantes regulares del programa, hasta tanto no legalicen los pagos correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja a los **10 AGO 2000**

  
**OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ**  
Presidente

  
**JULIETTA ALARCÓN GONZÁLEZ**  
Secretaria

Cecilia D.